

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2018-00822-00**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que el Dr. JETNER OMAR FUENTES VARGAS, quien funge como Curador Ad-Litem del demandado EDINSON RUIZ BOHORQUEZ, allega dentro de la oportunidad procesal correspondiente, escrito dando contestación de la demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga, enero 20 de 2021



MERCY KARIME LONA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Comoquiera que la parte ejecutada actuando a través de curador ad-litem contestó la demanda dentro del término legal conferido, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

CORRER traslado a la parte ejecutante de la contestación de la demanda presentada por el Dr. JETNER OMAR FUENTES VARGAS, quien funge como Curador Ad-Litem del demandado EDINSON RUIZ BOHORQUEZ por el término de diez (10) días, conforme a lo consagrado en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA**

Juez
MCS



VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51c92eeb7822baff7652e96885c3ffe4dbf831233a8d0f9674c8de4695a2a661

Documento generado en 20/01/2021 02:15:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>